

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.  
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.  
 La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.  
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Mayo 1894.)

### SECCIÓN QUINTA.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SUBSECRETARÍA.—*Sección de Sanidad.*

En cumplimiento de los artículos 36, 40 y 41 del reglamento orgánico de Sanidad marítima de 12 de Junio de 1887, esta Subsecretaría ha acordado se convoque concurso para la provisión de las plazas vacantes que á continuación se expresan, como igualmente para las que vaquen hasta la celebración del mismo y las que resulten vacantes por las combinaciones de aquel acto, las cuales han de conferirse á individuos del Cuerpo que desempeñen destino de igual clase y sueldo; en su defecto, á los de sueldo inferior inmediato que vengan percibiéndolo durante dos años, y en último término á los de esta clase que cuenten más tiempo de servicio en el ramo, según expresa el referido art. 36; previniéndose que los excedentes por reforma, como dispone la Real orden de 2 de Mayo del año último, publicada en la *Gaceta*

del día 4, tendrán preferente derecho á las vacantes del sueldo y clase igual á la plaza que desempeñaron, con arreglo al art. 55 del citado reglamento.

Los aspirantes elevarán sus instancias á esta Subsecretaría desde esta fecha hasta el día 20 inclusive del próximo mes de Mayo, por conducto del Gobierno civil de la provincia donde residan; advirtiéndose que en las solicitudes deben expresar los interesados los empleos que pretendan, con sujeción al derecho que les conceden los mencionados artículos 36 y 55, y que serán desechadas todas las instancias de individuos que no pertenezcan al Cuerpo de Sanidad marítima ó que no reunan las condiciones reglamentarias.

Los Maquinistas ó Fogoneros acreditarán su aptitud por medio de certificaciones de los establecimientos, Sociedades ó Empresas donde hayan prestado sus servicios con el expresado carácter.

#### Destinos facultativos

##### DIRECCIONES DE PUERTOS

*Castro Urdiales (Santander).*

Un Secretario Médico..... 1.000

*Garrucha (Almería).*

Un Secretario Médico..... 1.000

*Santa Cruz de Tenerife (Canarias).*

Un Secretario Médico..... 1.500

##### DIRECCIONES DE LAZARETOS SUCIOS

*Mahón (Baleares).*

Un Médico segundo..... 3.000



<i>Pedrosa (Santander).</i>	
Un Secretario Médico.....	2.500
<i>San Simón (Pontevedra).</i>	
Un Secretario Médico.....	2.500
<b>Destinos no facultativos.</b>	
DIRECCIONES DE PUERTOS	
<i>Alicante.</i>	
Tres marineros á.....	750
<i>Almería.</i>	
Un Auxiliar Escribiente.....	1.000
<i>Avilés (Oviedo).</i>	
Un Intérprete honorario.....	»
<i>Barcelona.</i>	
Cuatro marineros á.....	750
<i>Bilbao (Vizcaya).</i>	
Un Auxiliar Intérprete.....	1.250
Un fogonero.....	1.000
Dos marineros á.....	1.000
<i>Cádiz.</i>	
Un Maquinista.....	1.500
Un fogonero.....	750
Dos marineros á.....	750
<i>Castro Urdiales (Santander).</i>	
Un Intérprete honorario.....	»
Tres marineros á.....	750
<i>Garrucha (Almería).</i>	
Un marinero.....	750
<i>Huelva.</i>	
Un Intérprete honorario.....	»
Un fogonero.....	750
Dos marineros á.....	750
<i>Las Palmas (Canarias).</i>	
Un Auxiliar Escribiente.....	1.250
Un fogonero.....	750
<i>Mahón (Baleares).</i>	
Un Intérprete honorario.....	»
<i>Málaga.</i>	
Dos marineros á.....	750
<i>Palma de Mallorca (Baleares).</i>	
Un Intérprete honorario.....	»
Dos marineros á.....	750
<i>Santa Cruz de Tenerife (Canarias).</i>	
Un Auxiliar Escribiente.....	1.000
Dos marineros á.....	750
Un fogonero.....	750
<i>San Sebastián (Guipúzcoa).</i>	
Un Intérprete honorario.....	»
Tres marineros á.....	750

<i>Sevilla.</i>	
Un Intérprete honorario.....	»
<i>Tarragona.</i>	
Un Intérprete honorario.....	»
DIRECCIONES DE LAZARETOS SUCIOS	
<i>Mahón (Baleares).</i>	
Un Auxiliar Escribiente Intérprete.....	1.500
Un marinero.....	750
<i>Oza (Coruña).</i>	
Un Auxiliar Escribiente Intérprete.....	1.500
Un Celador operario.....	1.000
Un fogonero.....	750
<i>Pedrosa (Santander).</i>	
Un Maquinista.....	1.500

No se anuncia á concurso la plaza de Director del puerto de Carril, por haberse conferido á don José González Pou, que la venía desempeñando, con motivo de la renuncia que presentó de la Secretaría de Santa Cruz de Tenerife, ni la de Director del puerto de Ayamonte, por haberse otorgado á D. Manuel Pérez Rodríguez, con arreglo al art. 55 del reglamento del ramo, como excedente por reforma.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva dar publicidad á esta convocatoria por medio del *Boletín oficial* de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1894.—El Subsecretario, Demetrio Alonso Castrillo.—Señores Gobernadores de las provincias.....

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-químicas de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Química orgánica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, en el reglamento de 15 de Enero de 1870 y demás legislación vigente.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignaturas análogas de Universidad, los de igual clase de Institutos con tres años de antigüedad y los Auxiliares de Facultad con derecho reconocido al ascenso. Unos y otros deben hallarse en posesión de los títulos académicos y profesionales que les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de



edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Abril de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Físico-matemáticas, de la Universidad Central la cátedra de Cosmografía y Física del globo, dotada con 4.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Abril de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-químicas de la Universidad Central la cátedra de Análisis químico, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Farmacia ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razo-

namiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone; advirtiéndose que con arreglo á lo terminantemente dispuesto en la orden de este Centro de 27 de Febrero de 1885, que se halla en todo su vigor, los aspirantes que no los presentaren precisamente dentro del expresado plazo, serán excluidos de la oposición.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Abril de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Se halla vacante en el Instituto de Baeza la cátedra de Física y Química, con su agregada de Historia natural, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncian previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á las mismas, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante, y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Abril de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

## SECCIÓN SEXTA.

Las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio 1892-93, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, que empezarán á contarse desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villanueva de Gállego 1.º de Mayo de 1894.—El Alcalde, Mariano Morte.



# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE MARZO DE 1894

RELACION mensual de las solicitudes de legitimación de terrenos, presentadas en el mes actual, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto último.

(CONTINUACION)

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO ó lugar en que se halla.	CABIDA.		LINDEROS.	Servidumbres públicas ó privadas.	Entidad ó persona que tenga á su favor la servidumbre.
			Hectáreas.	Centiáreas.			
D. Joaquín Cerlanga.....	Tauste.	Candruecos.	2	>	E. con Joaquín Carlanga, S., O. y N. con monte del Estado.....	>	>
El mismo.....	>	Val de Carniceros.	2	>	N. con Julio Ejea, E. y O. con monte del Estado y S. con Antonio Estregel.....	>	>
El mismo.....	>	Cavizeconde.	1	>	N. y E. con montes del Estado, S. con Manuel Cabestre y O. con Joaquín Cardona.....	>	>
El mismo.....	>	Bodegón Primero.	2	>	N. con camino de Castejón, E., S. y O. con monte del Estado.....	>	>
El mismo.....	>	Valduesa.	1	>	N. con senda, E. con Amado Martínez, S. con Jacinto Betes y O. con Pascual Rodríguez.....	>	>
El mismo.....	>	Pinadillo alto.	3	>	E. con Esteban Laborda y senda del Estado, S. con monte del Estado, O. con Dionisio Larráz y N. con camino.....	>	>
El mismo.....	>	Varcosalán.	2	>	N., S., E. y O. con montes del Estado.....	>	>
El mismo.....	>	Valdespartera.	1	>	N. con Benito Alegre, E. con Juan Antonio Romero y S. y O. con monte del Estado.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	1	>	N. con Ignacio Tudela, S. con monte de particular y E. y O. con monte del Estado.....	>	>
El mismo.....	>	Saso de las Cuevas.	3	>	N. y E. con monte del Estado, S. con Vicente Iborde y O. con José Guillén.....	>	>
Simón Larráz.....	>	Cavizeconde.	2	>	E. con Juan Larráz, S., O. y N. con monte del Estado.....	>	>
El mismo.....	>	Valdespartera.	2	>	N., S., E. y O. con montes del Estado.....	>	>
El mismo.....	>	Puitamariz.	1	>	N., S. y E. con monte del Estado y O. con Joaquín Fabrè.....	>	>
Carmelo Cabestre.....	>	Cavizeconde.	3	>	N. con Mariano Illera, S. con Pedro Jarauta, E. y O. con monte del Estado.....	>	>
María Estareguí.....	>	Pinadillo alto.	2	>	N., S., E. y O. con monte del Estado y O. con Manuel Polá.....	>	>
El mismo.....	>	Los Fueros.	1	>	N. con Manuel Polá, E. con Gregorio Alegre, y S. y O. con monte del Estado.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	28	60	N. y O. con monte del Estado, S. con Francisco Guevara y E. con Martín Fuertes.....	>	>
Manuel Laborda.....	>	Puilán.	2	>	N. y O. con Gabriel Arbís, E. con Blas Campor y S. con José Monforte.....	>	>
El mismo.....	>	Valdespartera.	1	>	N., E. y O. con monte del Estado y S. con Tomás Latorre.....	>	>
El mismo.....	>	Saso de Mira.	2	>	N. con camino, S., E. y O. con monte del Estado.....	>	>
Eusebio Iborde.....	>	Val de Espartera.	2	>	N. con Pedro Menjou, S. con monte del Estado, P. con Guillermo Antonianza y E. con José Iborde.....	>	>
El mismo.....	>	Puig Arger.	1	>	N., S., E. y O. con monte del Estado.....	>	>
Bernardo Pola.....	>	Valduesa.	2	85	N. con José Ferrando, S. con Casimiro Cardona, y Sur y P. con Miguel Cortés.....	>	>
El mismo.....	>	Valdespartera.	>	85	S. con Amado Martínez, Sur con monte, P. con Juanico Lecuena y E. con Alejandro López.....	>	>
Andrés Lecuena.....	>	Los Fueros.	1	71	N. con camino, S. con Mariano Ferlanga, Sur con Miguel Latorre y P. con monte.....	>	>
El mismo.....	>	Idem.	>	>	N. con Manuel Ferrández, S. con camino, Sur con Florencio Murillo y P. con monte.....	>	>
El mismo.....	>	Valdemanzana.	3	43	N. con Marcos Murillo, Sur con María Castiello y S. con monte de Ejea.....	>	>
Manuel Larrodé.....	>	Sarda de Ornás.	8	>	S. con Bartolo Cabestre, Sur, P. y N. con monte del Estado.....	>	>
Félix Escudero Naudín.....	>	Siscar (Paco).	>	25	N. con Jerónimo Bernad, E. con Francisco Naudín, Sur con Patricio Bernad y O. con Juan Guiral.....	>	>
D.ª María Sebastián Herrero..	Acered.	Hombrehuelas.	1	14	N. con Manés Saz, E. con Daniel Guerrero, S. con monte común y O. con Antonio Saz.....	>	>
D. Esteban Delgado Aranda y Francisco Santed Luzón.	>	Pedugo ó Moraleja.	1	14	N. con Pascual Marzo, E. con senda de las Nabas, S. con Juan Pablo Muñoz y O. con barranco del Moralejo.....	>	>
Manuel López Ramos,.....	>	Carapuesto.	>	15	N. con paso de ganados, S. con camino de Cubel, M. con viña del interesado y P. con paso de ganados.....	>	>
Diego Lozano Mateo.....	Alconchel.	Barranco del Terrero.	>	9	E. con barranco del común, S. con viña de Eusebio Alonso, O. con yermo de Marcos Laviña y N. con barranco del común.....	>	>



NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO ó lugar en que se halla.	CABIDA.		LINDEROS.	Servidumbres públicas ó privadas.	Entidad ó persona que tenga á su favor la servidumbre.
			Hectáreas.	Centiáreas.			
D. Manuel Bailón Mateo. ....	Alconchel.	Cordillera.	>	19	4	>	>
Pedro José Arenaz y Solana	Biel.	Valleorín.	>	28	61	>	>
El mismo. ....	>	Bernano.	>	28	61	>	>
El mismo. ....	>	Pindibrio.	>	57	43	>	>
D.ª María Antonia Dueñas Pernañ. ....	>	Arcánalo.	>	85	82	>	>
D. Hilario Lana y Berduque. ....	>	Bernano.	>	28	61	>	>
El mismo. ....	>	Pan y agua.	2	50	31	>	>
José Artigas y Campos. ....	>	Ralla de Posa.	>	85	82	>	>
Andrés Vives Laborda. ....	>	La Yedra.	>	85	82	>	>
El mismo. ....	>	Fontaza.	>	57	21	>	>
Pascual Arenaz y Lalanza. ....	>	Bernano.	>	14	30	>	>
El mismo. ....	>	Arcánalo.	>	85	82	>	>
Lorenzo Biesa y Dueso. ....	>	Bernano.	2	71	77	>	>
José Castán y Luna. ....	>	Val de Biel.	>	35	76	>	>
El mismo. ....	>	Ralla de Posa.	3	>	37	>	>
Donato Cortés y Casabona.	>	Puidemulo.	1	14	43	>	>
Benito Navarro y Muñoz. ....	>	Coluda.	>	57	21	>	>
Esteban Dieste y Pueyo. ....	>	Yedra.	1	43	4	>	>
Alejandro Bordaque Muñoz	>	Pan y agua.	>	28	61	>	>
Chorro y Chorrojo.							
Val de Biel.							
José Dieste y Dueso. ....	>	Peña Burra.	3	28	86	>	>
Casimiro Solana y Paradis.	>	Corral del Conejo.	3	07	52	>	>
José Otal y Navarro. ....	>	Escayuz.	1	50	19	>	>
Jacinto Vives y Luna. ....	>	Puidemulo.	2	>	24	>	>
Juan Muñoz y Arenaz. ....	>	La Mina.	>	28	61	>	>
El mismo. ....	>	Artica del Yeso.	>	28	61	>	>
José Otal y Pérez. ....	>	Bernano.	>	14	30	>	>
El mismo. ....	>	Idem.	>	14	30	>	>
Esteban Palacio y Beamonte	>	Cerrigüelo.	2	93	22	>	>
Francisco Longás y Moy. ....	>	Bernano.	>	85	81	>	>
El mismo. ....	>	Cercosa.	>	14	30	>	>
El mismo. ....	>	Bernano.	>	57	21	>	>
El mismo. ....	>	Peñalengua.	1	71	64	>	>
Lorenzo Marco y Dueso. ....	>	Puicacho.	2	28	86	>	>
El mismo. ....	>	Bernano.	>	35	76	>	>
Ramón Dieste y Pernañ. ....	>	Puidemulo.	1	14	43	>	>
Antonio Artigas y Pérez. ....	>	Ralla de Posa.	>	85	82	>	>
Agustín Pérez y Grasa. ....	>	Cabeza Mayor.	1	35	89	>	>
El mismo. ....	>	Bernano.	>	28	61	>	>
Ramón Muñoz y Les. ....	>	Carbonera.	>	35	76	>	>
El mismo. ....	>	Nace el agua.	>	35	76	>	>

(Se continuará)



## SECCIÓN SÉPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

**Zaragoza.—Pilar**

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Palacio Pérez, de 45 años de edad, hijo de Lucio y Antonia, casado, labrador, natural de Biel, vecino de Zuera, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64; á fin de que cumpla una condena impuesta por la superioridad.

Ruego á todas las Autoridades del Reino y sus agentes procedan á la busca, captura y conducción á las Cárcelas de esta capital del referido Manuel Palacio Pérez.

Dada en Zaragoza á 25 de Abril de 1894.—Enrique Roig.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

**Belchite**

D. Enrique Naval Garcés, Juez de instrucción, ejerciente de este partido por traslación del propietario:

Hago saber: Que en expediente de cobro de costas de causa contra Pedro Upe Adrián, vecino de Puebla de Albornón, sobre lesiones, se sacan en pública segunda subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación:

Un macho mular, de 14 años de edad, pelo toro-ratón, alzada 7 palmos y 8 dedos, con hierro y destinado á la labor: tasado en 480 pesetas.

Y otro macho mular, de cuatro años de edad, pelo castaño, alzada 7 palmos y 2 dedos, sin marca de hierro, destinado á la labor: tasado en 650 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de Mayo de este año, á las diez de su mañana; se advierte que no se admitirá postura que no cubra la mitad de su tasación.

Dichas caballerías se hallan depositadas en poder de D. Antonio Upe Artigas, vecino de Puebla de Albornón.

Dado en Belchite á 26 de Abril de 1894.—Enrique Naval.—D. S. O., Miguel López.

**Borja**

D. Teodoro Martín Morales, Juez de instrucción de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal contra José Gonzalo Lacosta, vecino de Luceni, sobre desacato á la Autoridad, tengo acordado se proceda á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de la nuda propiedad de la mitad del campo embargado al procesado, en términos de Luceni, y es el siguiente:

La nuda propiedad de la mitad de un campo, regadío, en términos de Luceni, partida de los Pi-

nos (Quiñoncicos), todo él de siete hanegas, proindiviso con la otra mitad de nuda propiedad de Esteban Gonzalo Lacosta, cuyo usufructo foral de todo el campo corresponde á D.<sup>a</sup> Valera Lacosta Ortubia; el cual linda á Oriente con camino del Medio, al Mediodía, con campo de herederos de Manuel Lafuente, al Poniente con el de herederos del Condado de Fuenclara, y al Norte, con riego: tasada la nuda propiedad de dicha mitad de campo, ó sean las tres fanegas y media, correspondientes á José Gonzalo, en 70 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Luceni, se ha señalado el día 23 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana; advirtiéndose que de la expresada finca no se ha suplido el título de propiedad.

Dado en Borja á 28 de Abril de 1894.—Teodoro Martín.—Por su mandado, Pascual Burillo.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

## ESTABLECIMIENTO DE CAMARERA

**Zuera, San Mateo, Peñafior y Villamayor con Mamblas de Zaragoza.**

Dispuesto por la Junta directiva de este Establecimiento, y sancionado por la general, cubrir la cantidad de 2.278'46 pesetas, que por atrasos adeudan las Juntas de aguas de Villamayor de los años 1887-88, 88-89 y 89-90, por medio de reparto girado entre los regantes de dicho pueblo, y formado éste, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta de aguas de dicha localidad, á fin de que ante aquélla, ó la de este Establecimiento, sita en la calle de la Libertad, núm. 18, 3.º, puedan presentarse durante el plazo indicado, las reclamaciones que se crean procedentes, con la advertencia que finado éste, se procederá á su cobro.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1894.—El Presidente, Benito Girauta Pérez.—E. Clariana, Secretario.

## A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del *BOLETIN OFICIAL* y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.

**Traspaso económico** de la barbería de don Blas Requena, en Zaragoza, Antonio Pérez, número 7: Tratarán en el principal de dicha casa.